RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 28-2022-MDM/A

Mórrope, 10 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTOS:

El Expediente Nº 11078, de fecha 17DIC2021, el Informe Nº 191-2021-ATT-SGAF/MDM, de fecha 28DIC2021; el Informe N° 470-2021-SGAyF-GM/MDM, de fecha 29DIC2021, con relación al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento para el establecimiento comercial BODEGA **"MI BRIANNA"**; así como, el Memorando N° 2493-2021-GM/MDM, de fecha 30DIC2021, recibido el 05ENE2022, que dispone la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194º de la ley Nº27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo con lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79º de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del Marco Legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal Nº 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.

Que, con Expediente Nº 11078, de fecha 17DIC2021, la Sra. LAURA JANET VALDIVIESO SANTAMARIA, solicita Licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil para el **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** BODEGA **"MI BRIANNA",** ubicado en el Jirón Sola N° 506 del Distrito de Mórrope.

Que, con Informe Nº 191-2021-ATT-SGAF/MDM, de fecha 28DIC2021, la Jefe de Administración Tributaria (hoy Gerencia de Administración Tributaria), solicita se emita el Acto Resolutivo para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre del **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** BODEGA **"MI BRIANNA"**, ubicado en el Jirón Sola N° 506 del Distrito de Mórrope, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

¡Seguimos Transformando Mórrope!

Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°028-2022-MDM/A

Que, con Informe N° 470-2021-SGAyF-GM/MDM, de fecha 29DIC2021, la Sub Gerente de Administración (hoy Oficina General de Administración), solicita a la Gerencia Municipal, tramitar la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento; siendo que con Memorando N° 2493-2021-GM/MDM, de fecha 30DIC2021, recibido el 05ENE2022, dispone a la Secretaría General (hoy Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria), elaborar el Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento del **Establecimiento Comercial** BODEGA **"MI BRIANNA".**

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR Licencia de Funcionamiento del **Establecimiento Comercial** BODEGA **"MI BRIANNA"**a favor del representante legal LAURA JANET VALDIVIESO SANTAMARIA, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE COMERCIAL	BODEGA **"MI BRIANNA"**
SECTOR ECONOMICO	COMERCIO
GIRO O ACTIVIDAD	**VENTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS.**
ÁREA DEL LOCAL	09 m2
RUC	10725423778
DOMICILIO	JIRÓN SOLA N° 506 DEL DISTRITO DE MÓRROPE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GAT
Asesoría Legal
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando Mórrope!